

sin que haya realizado ninguna operación de seguro, para las que estaba autorizada por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1966, se declare la caducidad de inscripción de su representada en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran el depósito que tiene constituido, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria;

Visto el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados; el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º La caducidad de la inscripción concedida por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1966 en todos los ramos en que fué autorizada para operar a la Entidad denominada «La Mutua Aragonesa de Seguros» y su consiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

2.º Que por la Caja General de Depósitos en Zaragoza se proceda a entregar a la Entidad «La Mutua Aragonesa de Seguros» los depósitos necesarios constituidos a nombre de la mencionada Mutua, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, bajo resguardos: número de entrada, 954, y número de registro, 115; número de entrada, 955, y número de registro, 116; número de entrada, 956, y número de registro, 117, preceptuados por el artículo séptimo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro contra Avería de Maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Zurich, Compañía de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Seguro contra Avería de Maquinaria, a cuyo fin acompaña la documentación exigida en la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por «Zurich, Compañía de Seguros», autorizándose a la misma para operar en el Seguro contra Avería de Maquinaria, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se aprueba a la Entidad «Aseguradora Universal, S. A.» (C-12), las modificaciones llevadas a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales en orden al cambio de su domicilio social desde la calle Frutos Saavedra número 178, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a la plaza de los Mostenses, sin número (edificio Parking), de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Aseguradora Universal, S. A.», domiciliada en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), calle de Frutos Saavedra, número 178, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1967, en relación al cambio de su domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo tercero de los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas en orden al traslado de su domicilio social desde la calle Frutos Saavedra, número 178, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a la plaza de los Mostenses, s/n. (Edificio Parking), de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Zurich, Compañía de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria, a cuyo efecto presenta la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado, autorizando a «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro de Montaje de Maquinaria, con aprobación de la documentación remitida a tal fin.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro a todo Riesgo para Construcciones.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Zurich, Compañía de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Seguro a todo Riesgo para Construcciones, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954; y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a «Zurich, Compañía de Seguros», para operar en el Seguro a todo Riesgo para Construcciones, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se aprueban a la Entidad «The London Assurance» las modificaciones llevadas a cabo en sus Reglamentos.*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la Compañía de nacionalidad inglesa «The London Assurance», con domicilio en Madrid, calle de Los Madrazo, número 26 se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Reglamentos por la Central de dicha Entidad en 6 de diciembre de 1967, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en sus Reglamentos por la Junta general extraordinaria de la Compañía «The London Assurance», celebrada en Londres el 6 de diciembre de 1967.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se excluye a don Bonifacio Vega Nuez de la relación de aspirantes admitidos al curso de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas en Canarias, Ceuta y Melilla y se admite a dicho curso a don Juan Fernando Diaz-Bethencourt y Diaz.*

El «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del año en curso publicó la Resolución de este Centro directivo de fecha 1 del citado mes, por la que se transcribía la relación de aspirantes admitidos a la práctica del primer curso de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas con actividad restringida a los puertos y territorios francos de Canarias, Ceuta y Melilla.

En dicha relación y con el número 14 figura don Bonifacio Vega Nuez, y al final de la misma y en expectativa de admisión el aspirante don Juan Fernando Diaz-Bethencourt y Diaz,